

uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y  
séis; reunidos en la Sala Capitular los S.<sup>os</sup>  
que en la mayor parte componen el Ayun-  
tamiento. Concl. de la misma celebrando Sesion  
ordinaria: Se presento una Comision de los  
Repartidores que hay nombrados para be-  
nificar el de Consumos y tomando la pala-  
bra D. Esteban Tomas Soriano Dijo: Que  
desearo el atinar en la operacion que se  
le aconfiado por el <sup>Excmo</sup> Ayuntamiento  
de Venito Repartidor de las varias espe-  
cies sujetas a la Contribucion de Consu-  
mo, estando a lo literal del articulo quinto  
de la ley, es su concepto que la parte que  
de dhas especies consumen los meros  
Jornaleros o quienes la misma ley expresa  
del pago de ella, deba ser aplicada y co-  
mo tal pagada al ultimo bendedor de  
quien estos la compran y reciben; pe-  
ro estando en oposicion de este concepto  
el que han formado otros Venitos de  
mayor ilustracion, consulta al <sup>Excmo</sup>  
Ayuntam<sup>to</sup> para que con su mejor juicio  
la ponga en el camino que debe seguir y  
por este medio no sientan perjuicio las  
respectivas Clases de la Poblacion y de  
mas que bien obligados. En este acto

